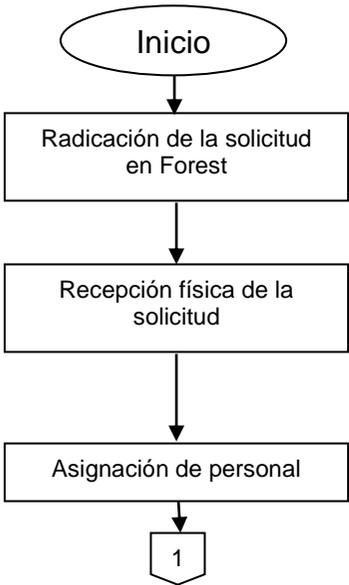


EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS

CÓDIGO	AP-JC-PR-04
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/12/2018
PÁGINA	1 de 4

PROCESO	JURIDICA Y CONTRATACION	SECRETARIA U OFICINA	OFICINA JURIDICA
PROCEDIMIENTO	EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS		
OBJETIVO	Establecer el procedimiento para la emisión de conceptos jurídicos en virtud de las consultas formuladas por el Despacho del Gobernador y Secretarías de Despacho, con el fin de unificar criterios frente a situaciones generales a través de la interpretación normativa o jurisprudencial, para garantizar seguridad y certeza jurídica a la dependencia que lo solicita.		
ALCANCE	El procedimiento aplica a todas las consultas presentadas por el Despacho del Gobernador y las Secretarías de Despacho a la Oficina Jurídica del Departamento. Se inicia con la recepción de solicitudes en el despacho de la Oficina Jurídica Departamental y finaliza con el archivo de copia del Concepto emitido con la nota de radicado en la dependencia solicitante, en la carpeta CONCEPTOS de la Oficina Jurídica Departamental.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]
	1. Radicación de la solicitud a través de la plataforma Forest mediante escrito en el formato de carta dirigido al Jefe de la Oficina Jurídica Departamental, solicitud que debe contener la consulta o pregunta jurídica de forma clara y específica.	Despacho del Gobernador, Secretarías	Gobernador, Secretarios,	Radicación de la solicitud con la consulta o pregunta jurídica de forma clara y específica.	Radicado de la Solicitud escrita en el formato de carta.
	2. Recepción en físico de la solicitud en la Oficina Jurídica Departamental.	Despacho Oficina Jurídica Departamental	Jefe de la Oficina Jurídica Departamental	Radicación con número consecutivo	N/A
	3. Se asignarán las solicitudes radicadas al profesional universitario o contratista, según directriz del Jefe de la Oficina Jurídica Departamental.	Oficina Jurídica Departamental	Jefe de la Oficina Jurídica Departamental	Plataforma de reparto Forest	N/A



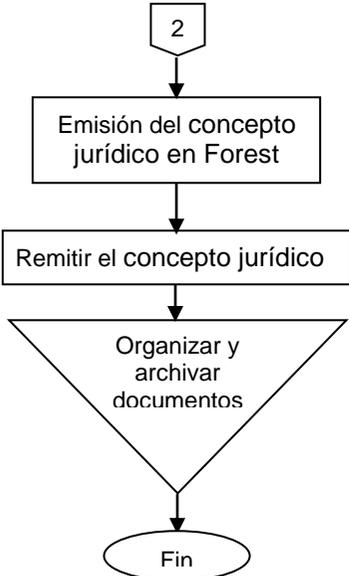
EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS

CÓDIGO	AP-JC-PR-04
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/12/2018
PÁGINA	2 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>4. El profesional universitario o contratista designado analizará la solicitud y revisará que contenga la consulta o pregunta jurídica de forma clara y específica (si no la tiene la Oficina Jurídica se abstendrá de emitir concepto jurídico y realizará la devolución de la solicitud)</p>	Oficina jurídica Departamental	Profesional Universitario o Contratista	Libro Radicador (Devoluciones)	N/A
	<p>5. Una vez revisada la solicitud, si cumple con el contenido mínimo exigido; el abogado proyecta el concepto jurídico y lo entrega para revisión y firma del Jefe de la Oficina Jurídica dentro del término de ley.</p>	Oficina Jurídica Departamental	Profesional Universitario o Contratista	Libro Radicador	Concepto Jurídico
	<p>6. Aprobación o solicitud de corrección (si hay solicitud de corrección se pasa a la actividad 7, de lo contrario a la actividad 9)</p>	Despacho de la Oficina Jurídica Departamental	Jefe de Oficina Jurídica Departamental	N/A	N/A
	<p>7. Una vez se ha revisado, el borrador proyectado será devuelto al profesional universitario o contratista quien realizará los respectivos ajustes propuestos por el Jefe de la Oficina Jurídica, si a ello hubiere lugar.</p>	Oficina jurídica Departamental	Profesional Universitario o Contratista	Concepto Jurídico	Concepto Jurídico
	<p>8. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición de concepto en el término de ley (30 días hábiles), la Oficina Jurídica deberá informar esta circunstancia al interesado antes del vencimiento del término señalado expresando el plazo razonable en el que se resolverá o dará respuesta.</p>	Oficina Jurídica Departamental	Jefe Oficina Jurídica Departamental	N/A	Carta

EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS

CÓDIGO	AP-JC-PR-04
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/12/2018
PÁGINA	3 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	9. Emisión del concepto jurídico a través de la plataforma Forest con el respectivo número consecutivo con el “proyectó” de quien lo atendió y tramitó, debidamente firmado por el Jefe de la Oficina Jurídica Departamental.	Oficina jurídica Departamental	Profesional Universitario o Contratista	N/A	Concepto Jurídico en la plataforma Forest
	10. Remitir al solicitante el concepto Jurídico emitido y tomar constancia de recibido.	Oficina Jurídica Departamental	Auxiliar Administrativo	V.B. de recibido en el documento	N/A
	11. Toda la documentación que intervino en este procedimiento desde su recepción hasta su respuesta final será registrada y almacenada y se archivará de acuerdo con lo dispuesto en las TRD del Proceso.	Oficina Jurídica Departamental	Contratista o profesional universitario	Expediente de Conceptos Jurídicos según TRD	Hoja de Control del Expediente de Conceptos Jurídicos

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Concepto Jurídico
DEFINICIONES	TRD: Tablas de Retención documental CONCEPTO JURIDICO: Es una orientación, punto de vista, consejo que cumple tanto una función didáctica como una función de comunicación fluida y transparente, como respuesta a una consulta elevada de un asunto concreto dentro de un proceso de la Administración.
OBSERVACIONES	Las solicitudes de conceptos jurídicos deberán tramitarse con celeridad, eficacia e imparcialidad dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. NOTA: Por ley los conceptos se emiten dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. (Artículo 14 numeral 2 de la Ley 1755 de 2015 por la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del CPACA): “... Estará sometida a término especial la resolución de las

EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS

CÓDIGO	AP-JC-PR-04
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/12/2018
PÁGINA	4 de 4

siguientes peticiones: 2) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción". PARAGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Todos los conceptos jurídicos emitidos deberán estar firmados por el Jefe de Oficina Jurídica Departamental. Todo concepto jurídico enviado debe tener su constancia de recibido.

Los conceptos jurídicos emitidos por la Oficina Jurídica Departamental no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución, en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Todos los conceptos jurídicos emitidos deben estar suscritos y/o avalados por el Jefe de la Oficina Jurídica Departamental.

Las solicitudes de concepto son del proceso pertinente, con claridad en el objeto para brindar una asesoría adecuada.

Todo concepto jurídico enviado debe tener su constancia de recibido.

Los conceptos jurídicos deben ser archivados con sus respectivos anexos en la carpeta correspondiente.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0		Procedimientos emisión de conceptos jurídicos.		
1	05/02/2015	Actualización al nuevo formato de procedimiento, describiendo de manera clara y concreta las actividades.	GILMA FLOREZ DE CRIADO Profesional Universitario	JORGE CEPEDAS CAMACHO Jefe Oficina Asesora Jurídica
2	03/11/2015	Integración del proceso Gestión Jurídica al proceso Gestión Jurídica y Contratación por el cambio al nuevo modelo de operación.	GILMA FLOREZ DE CRIADO Profesional Universitario	JORGE CEPEDAS CAMACHO Jefe Oficina Asesora Jurídica
3	28/11/2018	Actualización de actividades de acuerdo a la normatividad vigente.	GILMA FLOREZ DE CRIADO Profesional Universitario	LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON Jefe Oficina Asesora Jurídica